

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No 050-2012

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICO PARA LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA CLINICA ODONTOLOGICA TRAUMADENT, EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012.

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1944-02465, con R.T.N. Nº08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personeria Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante. Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y la Señora AMINTA YAMILETH MARTINEZ SOSA, mayor de edad, soltera, odontóloga, hondureña, con Tarjeta de Identidad Nº0703-1970-01803, con RTN 0703-1970018239 y con domicilio en la ciudad de Danli, Departamento del Paraíso, actuando en su condición de gerente de la CLINICA ODONTOLOGICA TRAUMADENT según consta en la Escritura Pública No 287 de rectificación de comerciante individual, autorizada ante los oficios del Notario LUIS ALONZO FOELLER, e inscrita bajo el No 133 del Tomo XXXIII del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Ciudad de Danli, Departamento del Paraiso y quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL PROVEEDOR"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICO PARA LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA CLINICA ODONTOLOGICA TRAUMADENT, EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF N°1073/18-10-2019 de fecha 18 de Octubre del 2019, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este

A



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICO PARA LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA CLINICA ODONTOLOGICA TRAUMADENT, EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012, por un periodo comprendido del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2019 el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicio que será prestado en la Ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso, asimismo el Memorándum No.1446-US-2019 de fecha 24 de Octubre del 2019, donde se remite las Evaluaciones Técnicas de los Servicios Médicos Subrogados y Memorando No.3028-SGP/IHSS-2019 de fecha 23 de Septiembre del 2019 de la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que se modifica la cláusula QUINTA, la cual se leerá de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA: El presente ADENDUM tendrá una vigencia a partir del UNO (01) DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original y sus respectivos Adendums pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta, la Doctora AMINTA YAMILETH MARTINEZ SOSA, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil diecinueve.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA DRA. AMINTA YAMILETH MARTINEZ SOSA DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS GERENTE PROPIETARIO CLIMICA

INTERINO

ODONTOLOGICA TRAVI

15-11-2019

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Regional de Danlí

Archivo